Identificador: c5gvs7EA k8XU 9UP slus gQY1 xqM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:
No. de Radicado:
2026-09-29 17:37:17
20262000375531

Señor(a)
Anónimo
Correo electrónico

Proceso:	Gestión de grupos de interés
Procedimiento:	Gestión PQRSDF
Actividad:	Acuse solicitud ampliación de petición
Radicado:	**20264400297732** del 04 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual se presenta queja relacionada con la negativa atribuida a **Crédito Alianza** para expedir los certificados de saldo correspondientes a seis obligaciones crediticias, el cobro de una comisión para su expedición y la existencia de una cláusula de permanencia asociada a dichas obligaciones.

No obstante, se advierte que en la PQRSDF descrita se formulan pretensiones de interés particular, sin que se haya aportado la autorización necesaria relativa a los datos de identificación del interesado, lo cual impide la emisión de una **respuesta de fondo, clara, precisa y congruente**.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, relativo a las peticiones incompletas y al desistimiento tácito, el cual establece:

> "***Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito***. *En virtud del principio de eficacia cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*"

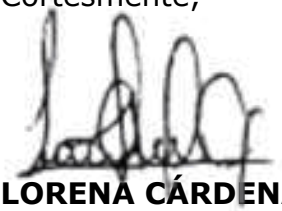
Documento firmado digitalmente

Identificador: c5gv87EA k8XU 9UP slus gOY1 xqM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Se solicita respetuosamente remitir a esta Autoridad Técnica de Supervisión la ampliación de su petición en los términos señalados, **indicando los datos de identificación del(la) peticionario(a)**, con el fin de que esta Superintendencia pueda adelantar el trámite administrativo correspondiente.
Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato necesario para avanzar eficazmente con la actuación.

Cortésmente,



LORENA CÁRDENAS GALLEGO
Coordinadora Grupo de Asuntos Transversales
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: David Santiago Buitrago Beltrán
Revisó: Maria Camila Parra Useche

Documento firmado digitalmente